



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Histórica de Ancash"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°080-2025-MPP/A.

jPomabamba, 05 de marzo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA;

VISTO:

En mérito a la **SOLICITUD con Exp. (252565-2025)** de fecha 19 de febrero del 2025, presentado por el alcalde del Centro Poblado de Ocopón, distrito de Parobamba, **INFORME LEGAL N°031-2025-MPP/GAJ/WBB**, de fecha 04 de marzo, del Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, en su artículo 5° establece que la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1441-Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería – y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación.

Que, el Artículo Único la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece que "la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados (MCP), será por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación";

Que, mediante Acta de Sesión de Concejo Ordinario de la Municipalidad del Centro Poblado de Ocopón, del distrito de Parobamba de fecha 23 de enero de 2025, por la convocatoria del señor Alcalde del Centro Poblado de Ocopón, plana de regidores, tratando como única agenda la designación de los responsables del manejo de la cuenta corriente de la Municipalidad del Centro Poblado de Ocopón, distrito de Parobamba, provincia de Pomabamba;

Que, con **Solicitud con Exp.(252565-2025)**, de fecha 19 de febrero de 2025, el Alcalde del Centro Poblado de Ocopón, solicita designación de nuevo responsable para el manejo de Cuenta Bancaria del Centro Poblado de Ocopón;

Que, con el **Informe Legal N°031-2025-MPP/GAJ/WBB**, de fecha 04 de marzo del 2025, del Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando que es procedente designar a los titulares para el Manejo de la Cuenta Bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Ocopón, distrito de Parobamba, Provincia de Pomabamba;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral c) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a los responsables del manejo de la Cuenta Corriente N°0346008113 de la Municipalidad del Centro Poblado de Ocopón, distrito de Parobamba, provincia de Pomabamba, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
01	Huayra Cruz Luis Ignacio	32611884	ALCALDE
02	Chavez Murillo Efrain Eugenio	72358263	TESORERO

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

alcaldia@munipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe

Municipalidad Provincial de Pomabamba
 www.munipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Histórica de Ancash"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°080-2025-MPP/A.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, a la Municipalidad del Centro Poblado de Ocopón, para que realice los trámites pertinentes ante la entidad Financiera, para la acreditación y registro de firmas para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento, cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCÁRGUESE a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en la página web de la entidad (www.munipomabamba.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

✉ alcaldia@munipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe

Municipalidad Provincial de Pomabamba
 www.munipomabamba.gob.pe